# SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS

DE FONDOS DE PENSIONES

Res. Nº 5790-2019.- Autorizan a Financiera Oh S.A. la apertura de oficinas especiales ubicadas en los departamentos de Lima y Tumbes 54

Res. Nº 5854-2019.- Autorizan a Financiera Oh S.A. el cierre de oficinas especiales ubicadas en los departamentos de Cusco v Lima

Res. Nº 025-2020.- Autorizan a la Edpyme Acceso Crediticio S.A. el traslado de oficina especial ubicada en el departamento de Piura

### JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

Res. Nº 005-2020-JNJ.- Aprueban el Reglamento del Pleno de la Junta Nacional de Justicia

### **GOBIERNOS REGIONALES**

### **GOBIERNO REGIONAL**

### **DE TACNA**

Ordenanza No 016-2019-CR/GOB.REG.TACNA.-Aprueban modificación del Reglamento Interno Consejo Regional del Gobierno Regional de Tacna 55 Ordenanza Νo 017-2019-CR/GOB.REG.TACNA.-Declaran de preferente interés regional la conmemoración del Centenario de la Reincorporación de la provincia de Tarata al Perú y dictan otras disposiciones

### **GOBIERNOS LOCALES**

### **MUNICIPALIDAD**

### **METROPOLITANA DE LIMA**

Res. Nº 01-2020-MML/GMU.- Incorporan vía a las Vías destinadas para la Circulación de Vehículos de Transporte de Carga y/o Mercancías a que se refiere el D.A. Nº O11, y dictan otras disposiciones

### **MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS**

Ordenanza Nº 378-2019/MDCH.-Ordenanza aprueba el derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del tributo y distribución domiciliaria de la Declaración Jurada y liquidación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el período

### **PODER EJECUTIVO**

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO **DE MINISTROS**

**Designan Gerente Sectorial de Transportes** y Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

> RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 00005-2020-ARCC/DE

Lima, 14 de enero de 2020

Ordenanza Nº 380-2019/MDCH.- Aprueban beneficio tributario por pronto pago para el Ejercicio 2020, a favor de contribuventes del distrito

### **MUNICIPALIDAD**

### **DE EL AGUSTINO**

Ordenanza Nº 684-MDEA.- Ordenanza que aprueba el Matrimonio Civil Comunitario con Tarifa Social en el distrito

**Ordenanza Nº 686-MDEA.-** Ordenanza que restituye la vigencia de la Ordenanza N° 482-MDEA que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad

#### MUNICIPALIDAD

### **DE SAN MIGUEL**

R.A. Nº 879-2019/MDSM.-Aprueban el Tarifario, requisitos y costos del Servicio No Exclusivo de la Subgerencia de Licencias y Comercio, la Subgerencia de Educación y Cultura, la Gerencia de Desarrollo Humano (Oficina Municipal de la Juventud), la Gerencia de Deporte y Recreación de la Municipalidad

### **MUNICIPALIDAD DE**

### **SANTIAGO DE SURCO**

Ordenanza Nº 614-MSS.- Ordenanza que Regula el Comercio Ambulatorio de Venta de Bebidas Elaboradas con Plantas Medicinales en los Espacios Públicos en el Distrito 68

### MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

Fe de Erratas Ordenanza Nº 446-MDS

77

### **PROVINCIAS**

### MUNICIPALIDAD

### PROVINCIAL DE JUNÍN

R.A. Nº 608-2019-MPJ/A.- Declaran la condición de Personal Nombrado a trabajadores de la Municipalidad Provincial de Junín, que fueron declarados Aptos para su Nombramiento Excepcional en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276

### **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE**

Ordenanza Nº 021-2019 CM/MDS.- Ordenanza que aprueba la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad 79

VISTOS: El Informe N° 010-2020-ARCC/GA/RH, el Memorando N° 021-2020-ARCC/GA y el Informe Legal N° 011-2020-ARCC/GL;

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley  $N^\circ$  30556, se aprueban disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres que dispone la creación de la Autoridad para la y que dispone la creación de la Automate per Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal;

Que, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica y se constituye como una unidad ejecutora a cargo de un Director Ejecutivo con rango de Ministro para los alcances de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 088-2017-PCM se aprueban las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el inciso ñ) del artículo 8 de dichas Disposiciones, que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de los cargos de confianza de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios:

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2017-PCM/RCC se aprobó la Estructura de Cargos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, la cual contempla el cargo de Gerente Sectorial de Transportes y Comunicaciones, que es considerado de confianza;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00105-2019-RCC/DE, se designó temporalmente a la señora Ada Elisa Távara Garcia como Gerente Sectorial de Transporte y Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en adición a sus funciones;

Que, resulta necesario designar a la persona que desempeñará el cargo de Gerente Sectorial de Transportes y Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios:

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, el Decreto Supremo N° 088-2017-PCM, que aprueba las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal, a partir del 15 de enero de 2020, de la señora Ada Elisa Távara Garcia, en el cargo de confianza de Gerente Sectorial de Transportes y Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir del 15 de enero de 2020, a la señora Ana Isabel Domínguez del Águila, en el cargo de confianza de Gerente Sectorial de Transportes y Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Registrese, comuniquese y publiquese.

AMALIA MORENO VIZCARDO Directora Ejecutiva Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

1845786-1

### Designan Gerente Administrativo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

### RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 00006-2020-ARCC/DE

Lima, 14 de enero de 2020

VISTOS: El Informe N $^\circ$  011-2020-ARCC/GA/RH, el Memorando N $^\circ$  022-2020-ARCC/GA y el Informe Legal N $^\circ$  012-2020-ARCC/GL;

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la reaconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal;

Que, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica y se constituye como una unidad ejecutora a cargo de un Director Ejecutivo con rango de Ministro para los alcances de la mencionada Ley:

Que, mediante Decreto Supremo N° 088-2017-PCM se aprueban las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el inciso ñ) del artículo 8 de dichas Disposiciones, que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de los cargos de confianza de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2017-PCM/RCC se aprobó la Estructura de Cargos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, la cual contempla el cargo de Gerente Administrativo, que es considerado de confianza;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00132-2019-RCC/DE, se designó temporalmente al señor Adrian Guillermo Huayama Andrade como Gerente Administrativo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en adición a sus funciones;

Que, resulta necesario designar a la persona que desempeñará el cargo de Gerente Administrativo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, el Decreto Supremo N° 088-2017-PCM, que aprueba las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

### SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal, a partir del 15 de enero de 2020, del señor Adrian Guillermo Huayama Andrade, en el cargo de confianza de Gerente Administrativo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir del 15 de enero de 2020, al señor Juan Carlos Meléndez Zumaeta, en el cargo de confianza de Gerente Administrativo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AMALIA MORENO VIZCARDO Directora Ejecutiva Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

1845786-2

## **AGRICULTURA Y RIEGO**

Modifican el numeral 7 del artículo único de la R.D. N° 58-2008-AG-SENASA-DSV, que establece los requisitos fitosanitarios de necesario cumplimiento en la importación de rizomas de Cartucho o Calla Lily de origen y procedencia de Nueva Zelanda

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0001-2020-MINAGRI-SENASA-DSV

8 de enero de 2020

VISTO:

EI INFORME-0004-2019-MINAGRI-SENASA-DSV-SCV-ECARRILLO, de fecha 30 de diciembre de 2019; y,